

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 SEP 2013

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Manuel Roberto OYARZUN, DNI N° 24.300.511, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con la compra de un pasaje para poder concurrir a la especialidad de post-gradado en Odontopediatria, los días 10 y 11 de Octubre del corriente año en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 09/10/13 regreso 12/1/13) a nombre del Sr. Manuel Roberto OYARZUN, DNI N° 24.300.511.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 09/10/13 regreso 12/10/13) a nombre del Sr. Manuel Roberto OYARZUN, DNI N° 24.300.511, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets** de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

536 / 13

*no v*  
**C.P. Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2°  
Asesor de la Presidencia  
Poder Legislativo